

**ACUERDO DE PRORROGA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA
C.T. – A.P. 006/2025**

Dictado vista la solicitud de acceso a la información con folio 241487125000046 recibida en la Unidad de Transparencia a través de la plataforma de transparencia.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la información fue solicitada a este Organismo Operador a través de la Plataforma de Transparencia en fecha 10 de junio del año en curso.

SEGUNDO.- En misma fecha, la Unidad de Transparencia tuvo a bien emitir diversos memorándums IN/DG/UT/162/2025 a la Unidad de Planeación Estratégica, IN/DG/UT/163/2025 a la Dirección de Administración y Finanzas con Atención a la Subdirección de Recursos Financieros, IN/DG/UT/164/2025 a la Dirección de Comercialización, IN/DG/UT/165/2025 a la Dirección de Operación y Mantenimiento e IN/DG/UT/166/2025 a la Dirección de Administración y Finanzas con Atención a la Coordinación de Desarrollo Institucional, solicitando la información requerida en plataforma de acuerdo a sus funciones de conformidad al artículo 42 del Reglamento Interno del Organismo.

TERCERO.- En fecha 13 de junio la Dirección de Comercialización y la Coordinación de Desarrollo Institucional emiten memorándums IN/DC/0524/2025 y IN/DAF/CDI/021/25 respectivamente, así mismo, en fecha 16 del mes en mención la Unidad de Planeación Estratégica emite memorándum IN/UPE/PPP/070/2025, por medio de los cuales solicitan a este Comité de Transparencia considerar para su revisión y en su caso aprobación de prórroga a fin de recabar la información correspondiente, y estar en condiciones de proporcionar la información de manera completa y precisa, debido a que se tiene que analizar y verificar dicha información para dar cumplimiento a lo requerido.

CUARTO.- Se convocó a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, misma que se celebró en fecha 20 de junio del año en curso, y se dictó el acuerdo **C.T. – A.P. 006/2025**.

Así, del análisis de la solicitud de mérito de la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia



ACUERDA

Con fundamento en los artículos 52 fracción II, 154 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, aprobar la ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información, en términos del artículo en comento segundo párrafo de la ley antes citada, plazo que se amplía por diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación del presente acuerdo, en atención a que se está recabando la información solicitada, según se reporta en la solicitud de ampliación, motivo por el cual se deberá entregar la información correspondiente a cada una de las solicitudes enlistadas al vencimiento del plazo ampliado.

Así lo acordó y firma el Comité de Transparencia del INTERAPAS, en la Séptima Sesión Extraordinaria de fecha 20 de junio de 2025.



Lic. Elizabeth Rocha Ramírez
Presidenta



Ing. Israel Sánchez Martínez
Coordinador



Lic. Cesar Arturo García Samayoa
Secretario



Lic. José Luis Gama Bazarte
Vocal



Ing. Mauricio Jaramillo Portales
Vocal

La presente hoja de firmas forma parte del Acuerdo de Prórroga C.T. –A.P. 006/2025 tratado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 20 de junio de 2025.